

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Doctor(a):

Ana Carolina Quijano Valencia

Viceministro(a) de Educación Superior

E. S. D.

ASUNTO: Concepto sobre las condiciones institucionales en etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado iniciada por la Institución **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** para el lugar de desarrollo Rionegro Antioquia, identificado con el número de caso PRE937 y Radicado 2022-ER-006192.

Señor(a) Viceministro(a):

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 10414 de 2018, los integrantes de la **Sala de Evaluación de Trámites Institucionales** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión realizada el 16/03/2023, sobre el caso con número PRE937 y Radicado 2022-ER-006192.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: **2209**
- Nombre de la Institución: **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**
- NIT de la Institución: **890.980.136-6**
- Naturaleza jurídica: **Oficial Departamental**
- Carácter académico: **Institución Universitaria**
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: **Si**

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

ANÁLISIS Y OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA CONACES A LAS CONDICIONES DE CALIDAD:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Bases institucionales

(.)

a) Generalidades

Describa su Identidad Institucional

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es una Institución Universitaria, creada como Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental mediante Ordenanza 41 del 10 de diciembre de 1963. La identidad institucional se encuentra en la página web, <https://www.politecnicojic.edu.co/historia-del-politecnico>, en el enlace aportado se evidencia la misión, visión y la historia de la institución. Así mismo, se evidencia el Acuerdo Directivo N. 14 del 2018, por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI y Acuerdo 10 del 2008, por medio del cual se adopta el Estatuto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

La Institución declara en su misión que “Somos una institución de educación superior vocación tecnológica, estatal, de que con su talento humano, ofrece una formación integral con programas de calidad posgrado, apoyados en la en pregrado y gestión del conocimiento de científica, promovemos investigación y la acciones innovadoras desde proyección social, base la para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental Colombia”. Como elementos de identidad señala el carácter de Universidad Estatal, su vocación tecnológica, los programas de calidad, la oferta académica conformada por programas académicos en los niveles técnicos, tecnológicos, programas profesionales, especializaciones y maestrías. De igual manera, toma como referentes elementos como la gestión del conocimiento, las Acciones Innovadoras, la Investigación, la proyección social y el Desarrollo Económico, social y ambiental. La misión se encuentra visible en la página web institucional, en la URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/mision-y-vision>.

La institución tiene como impronta institucional la Tradición, la Comunidad, el Territorio, y la Innovación. Dentro de los programas académicos que oferta la institución en el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia) se encuentran los siguientes: Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniería Civil, Ingeniería Informática, Contaduría Pública, Tecnología en Construcciones Civiles y Maestría en Ingeniería.

b) Plan de desarrollo Institucional

Describa el proceso para la realización del plan de desarrollo institucional

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

El Plan de Desarrollo Institucional se encuentra enmarcado en el Sistema de Planificación Institucional, adoptado mediante Acuerdo Directivo No 04 de 2016, el cual comprende el conjunto de planes, metodologías e instrumentos que, acordes con la naturaleza, objetivos misionales y principios, orientan el desarrollo Institucional y su contribución a la transformación de las condiciones sociales del Departamento y del País (Art. 1 del Acuerdo No. 04).

La institución dio cuenta de la existencia del “Plan Politécnico Estratégico” creado para un periodo de tiempo entre los años 2017 y 2030. Dentro de este se encuentra el plan de desarrollo institucional que corresponde a un periodo comprendido entre los años 2018 y 2021. Las líneas estratégicas del y sus respectivas estrategias, son las siguientes:

A) Modelo de gestión orientado a una organización del conocimiento y al territorio

Estrategia 1: Institución para la paz: Modelo de gestión con enfoque territorial orientado al desarrollo del conocimiento

Estrategia 2: Bienestar institucional orientado a la equidad, la inclusión y la calidad de vida.

Estrategia 3: Autorregulación como máximo referente de autonomía institucional.

Estrategia 4: Gestión académico – administrativa integral, moderna y al servicio de procesos misionales

B) Articulación integral de procesos sustantivos a dinámicas territoriales

Estrategia 5: Generación de conocimiento como eje articulador de los procesos sustantivos

Estrategia 6: Articulación y adecuación de los procesos sustantivos a las definiciones, dinámicas y potencialidades de los territorios.

C) Relaciones estratégicas para la articulación con el desarrollo territorial

Estrategia 7: Fortalecimiento de la extensión, la cooperación y las relaciones con comunidades.

Estrategia 8: Relación con redes de conocimiento, innovación y emprendimiento.

En cuanto a la metodología empleada para su construcción, se parte del ejercicio retrospectivo, la caracterización estratégica de la Institución, el análisis de la situación actual, la identificación y caracterización de los factores de cambio, su priorización que sirve como insumo para el diseño de la política de alianzas y los escenarios, bases del diseño estratégico; desarrollado mediante un proceso participativo.

Por último, la institución da cuenta del direccionamiento estratégico para el despliegue táctico dentro del desarrollo del modelo de gestión. El sistema de planificación institucional se define a través del Acuerdo Directivo 04 de 2016 y la Resolución 1040 de 2019, que adoptó el Modelo integrado de Planeación y Gestión, así como también, del Plan de Acción Institucional 2022

y la Resolución 202205000057 del 31 de enero de 2022, por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2022.

c) **Inspección y Vigilancia**

En el evento de ser una IES sujeta a medidas preventivas o de vigilancia especial por parte del Ministerio de Educación Nacional, explicar las acciones propuestas y en curso, relacionadas con cada uno de los elementos que determinan cada condición de calidad y orientadas a superar las causas por las que el Ministerio impuso la(s) medida(s).

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid no se encuentra sujeto a medidas preventivas o de vigilancia especial por parte del Ministerio de Educación Nacional, en el momento de la evaluación de condiciones Institucionales.

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

(Artículo 2.5.3.2.3.1.2.)

d) **Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores**

Argumente la coherencia entre los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con las distintas modalidades, lugares de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

En la documentación aportada por la institución se evidencia el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que, en desarrollo de la misión e identidad institucional, define los

lineamientos, estrategias y las políticas generales en torno a la formación integral, el modelo educativo y la gestión académica, entre otros aspectos.

Así mismo, se evidencia la existencia del Reglamento de Estudiantil, establecido mediante Acuerdo Directivo No. 12 del año 2002 para pregrados y el Acuerdo 08 del 08 de junio de 2017 para Postgrados, los cuales incluyen los criterios de inscripción, admisión y matrícula, en calidad de aspirante nuevo, de reingreso, graduado y de transferencia, normativa que junto con el PEI reglamentan las políticas y definen los mecanismos de selección y evaluación de los estudiantes, así como el procedimiento para los ingresos, transferencias, homologación de asignaturas y mecanismos tendientes a permanencia y graduación oportuna de los estudiantes, en los diferentes programas académicos de la institución.

Dentro el reglamento estudiantil en los artículos 67 y 68 se establecen claramente los derechos y deberes de los estudiantes. Es de resaltar que, la Institución mediante el acuerdo académico No. 05 del 22 de septiembre de 2016, en el cual se definió claramente las condiciones para el proceso de inscripción, admisión y matrícula, en calidad de aspirante nuevo, de reingreso, graduado y de transferencia en sus etapas de inscripción, admisión y matrícula, para los programas académicos. Además existe un reglamento específico para estudiantes de posgrado, en el cual se evidencian las condiciones para el proceso de inscripción, admisión y matrícula.

Se evidenció que la evaluación se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento estudiantil, particularmente desde el artículo 41 al 58, estableciendo los medios, modos, alcance, momentos y formas de evaluación.

La información que soporta los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes se encuentra visible en la siguiente URL de la página web institucional: <https://www.politecnicojic.edu.co/acerca-de-admisiones>.

e) **Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores**

Describa el desarrollo en el reglamento estudiantil o su equivalente de 1) Derechos y deberes, 2) Condiciones para obtener distinciones e incentivos, 3) Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación, 4) Régimen disciplinario. 5) Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras), y 6) Requisitos de grado.

Argumente la coherencia del reglamento estudiantil o su equivalente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Texto de la ponencia:

La institución aportó reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo Directivo No.12 del año 2002, que aborda de manera explícita las actividades estudiantiles, en los siguientes artículos y es coherente con el carácter y la naturaleza jurídica de la institución dando alcance a las modalidades de los programas ofrecidos por Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

- 1) Derechos y deberes, Artículo 66-68
- 2) Condiciones para obtener distinciones e incentivos, Artículos 93-103
- 3) Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación, Artículos 4-21, 34-58
- 4) Régimen disciplinario Artículos Artículo 75-92
- 5) Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras), Artículo 5
- 6) Requisitos de grado. Artículos 61-65

A nivel de posgrados el Acuerdo 08 del 08 de junio de 2017, da cuenta de los siguientes criterios y elementos:

- 1) Derechos y deberes, Artículos 47-48
- 2) Condiciones para obtener distinciones e incentivos, Artículo 63
- 3) Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación, Artículos 8-24, 33-40
- 4) Régimen disciplinario Artículos 49-62
- 5) Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras), Artículo 40
- 6) Requisitos de grado. Artículos 43-46

f) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Describa las estrategias de implementación y divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

En el informe de pares y documentos aportados se evidencia que la Institución tiene diferentes estrategias para divulgar, promover y apropiar el reglamento estudiantil, entre otras, durante las inducciones a los estudiantes nuevos se les hace una explicitación para clarificar los procesos académicos, régimen disciplinario, bienestar, estímulos, evaluación, y demás

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

aspectos. También, durante el inicio de cada momento de introducción al área profesional, se hace una socialización del reglamento.

Además de ello, se divulga por temas y áreas temáticas mediante el correo electrónico, el cual se encuentra disponible en la página web. Otras estrategias de comunicación y divulgación son las actividades de bienestar Institucional orientadas a la apropiación del reglamento estudiantil, el portal académico para realizar las consultas, verificaciones y solicitudes del caso, la web Polidinámico.

Se evidenció en la visita que, en el primer trimestre del año se han atendido más de 18.216 solicitudes de información y gestión a estudiantes, desde las cuentas de correo aspirantes@elpoli.edu.co, admisiones@elpoli.edu.co, certificadosacademicos@elpoli.edu.co y matriculaspoli@elpoli.edu.co. En igual sentido, se destaca que la institución desarrolló una app con todos los servicios, la cual permite acceder a módulos como noticias, extensión, normatividad, organización, calendario académico, COVID-19, el profesorado, internacionalización, oferta académica, transparencia institucional, comité digital universitario y polidiomas.

De igual manera, se aportan evidencias sobre guías de aspirantes (1.3.3 GUIA ASPIRANTES NUEVOS PREGRADO REGIONES 2021-2.pdf, 1.3.4 GUIA ASPIRANTES REINGRESO PREGRADO REGIONAL 2021-2.pdf), información publicada en la página web (1.3.6 INFORMACIÓN ESTUDIANTES PÁGINA WEB.pdf), jornada de inducción 2020-1 realizada en el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

g) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Argumente cómo las políticas y estrategias institucionales contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La institución ha desarrollado un sistema de bienestar institucional que se regula a través de todas las normas y acuerdos internos proferidos al respecto. Existe una política de bienestar (Acuerdo N° 05 del 09/11/2017) que engloba todas las directrices, objetivos y visión institucional sobre este tema, así mismo mediante la dirección de bienestar institucional se han establecido líneas estratégicas en servicios de salud, apoyo social, atención psicosocial, educación inclusiva, universidad de familia y prácticas profesionales. En este sentido, dentro de la línea de atención en bienestar, se han realizado 2.120 atenciones en 2019, 1.122 en 2020 y 1.202 en 2021.

De igual manera, se presentó la Resolución Rectoral número 669 de 2017, que establece los lineamientos integrales de permanencia institucional; el Programa de “Permanencia en la Formación”, definido por Resolución 466 de 2013; el Programa RIZOMA, regulado por la Resolución 688 de 2015, el programa de Auxiliares de investigación y estímulos pecuniarios definidos en el Reglamento Estudiantil; el Programa “Creer en lo Nuestro”, regulado por la Resolución 477 de 2016.

La institución cuenta con políticas y estrategias institucionales que contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes. Dentro de las estrategias institucionales se encuentran las siguientes:

A) ESTRATEGIAS ASOCIADAS A FACTORES ECONÓMICOS

- Programa “Permanencia en la Formación” definido por Resolución 466 de 2013.
- Programa RIZOMA, regulado por la Resolución 688 de 2015
- Auxiliares de investigación y estímulos pecuniarios definidos en el Reglamento Estudiantil
- Programa “Creer en lo Nuestro” regulado por la Resolución 477 de 2016
- Fondo alimentario Luis Fernando Montoya, definido en el Acuerdo Directivo número 11 de 2008
- Monitores administrativos y auxiliares de docencia definidos en el Reglamento Estudiantil
- Delegados, coordinadores y jefes de salón para la aplicación de pruebas ICFES
- Asesorías y administración de convenios y becas
- Estudiantes becados por la Ley del Deporte

B) ESTRATEGIAS ASOCIADAS A FACTORES ACADÉMICOS

- Asesorías y atención psicopedagógica
- Garantías académicas
- Programa Aula Taller que establece alertas tempranas como causales potenciales de deserción académica
- Reconocimiento de asignaturas por transferencias internas o aplicación de pruebas especiales de suficiencia o validación
- Seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción
- Convenios interinstitucionales que facilitan, entre otros aspectos, la movilidad estudiantil
- Caracterización de la población estudiantil desde el momento de la inscripción.
- Prácticas académicas acompañadas por las coordinaciones de práctica y las asesorías, las cuales se enmarcan en la reglamentación por Facultad según las áreas de formación.

C) ESTRATEGIAS ASOCIADAS A FACTORES SOCIALES

- Lineamientos institucionales de Educación Inclusiva, según Resolución 670 de 2017.
- Formación deportiva y actividad física
- Programas para el fomento del arte y la cultura
- Evaluación de la salud mental
- Atención psicológica y psicopedagógica

En concordancia, la institución presentó los resultados institucionales de las mediciones de deserción y permanencia, por semestre, desde 2015-1 hasta 2020- 1, según SPADIES, para

el orden nacional. Además, los planes y programas del bienestar se encuentran debidamente publicados en la URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/becas-y-beneficios>.

h) **Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores**

Describe los mecanismos y estrategias definidos para el seguimiento de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, y argumente su coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

Los mecanismos y estrategias definidos por la institución para el seguimiento de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes de pregrado como en posgrado son los siguientes:

- Auditorías internas. En el marco del sistema de gestión de la calidad, anualmente se realizan auditorías internas de seguimiento a todos los procesos que conforman el mapa institucional, dentro de los cuales se encuentra el proceso misional de “Docencia” y en él, el subproceso de “Gestión Estudiantes” cuyo alcance, de acuerdo con la caracterización del proceso, va desde la inscripción de aspirantes, admisión, matrícula, evaluación, hasta la titulación del estudiante.

- Auditorías externas. Las cuales se realizan anualmente por parte del ICONTEC. En ésta auditoría se determinan las fortalezas o hallazgos conducentes a acciones correctivas o preventivas, las cuales, al igual que las identificadas en las auditorías internas, se plasman en el plan de mejoramiento del sistema asociado a cada proceso, definiendo su origen específico.

- Seguimiento por parte de los usuarios. La Institución cuenta con el sistema TeOIGO, ubicado en la página web institucional en el enlace: <https://mejoramiso.com/mejoramisosql/loginPQRSPolitecnicoJIC.asp> a través del cual se reciben denuncias, felicitaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias relativas a cualquier tema, proceso o asunto institucional.

- Autocontroles. La institución utiliza como herramienta de autocontrol el aplicativo Mejoramiso el cual se encuentra en la página web de la institución.

Todas las caracterizaciones de los procesos, como la documentación asociada, los de mejoramiento y demás elementos del sistema de gestión de la calidad, son de fácil acceso y consulta en el mejoramiso (<https://mejoramiso.com/mejoramisosql/login.asp>). Del mismo modo, se implementó una política institucional en la cual todos los planes de mejoramiento

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

deben contar anualmente con acciones relativas al porcentaje de PQRS atendidas, porcentaje de productos no conformes registrados, porcentaje de acciones cumplidas en el plan de mejoramiento y revisiones y seguimiento al mapa de riesgos.

Si bien la institución evidenció la existencia de mecanismos para el seguimiento de los procesos evaluados en esta condición de calidad, no se aporta información histórica de los últimos siete años, que permita evidenciar el seguimiento y análisis a los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, para el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

i) **Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores**

Describa el proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

El proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes en el lugar de Desarrollo Rionegro (Antioquia) y en los demás lugares de desarrollo de la oferta académica institucional, está contemplada y se aplica de acuerdo a lo establecido en el Reglamento estudiantil de pregrado y de posgrados.

Es así, como en el Capítulo VII del Reglamento estudiantil se establecen los criterios sobre las Asignaturas y sus Evaluaciones, allí se definen los tipos de evaluación y se desarrolla su conceptualización y tratamiento, la forma cómo se obtiene la nota final de una asignatura, la forma cómo se aplican las evaluaciones, la concertación de evaluación que se debe realizar entre estudiantes y profesores, por tardar, en la segunda semana de clases; la forma cómo se califican las evaluaciones, la calificación mínima aprobatoria, la regla de aproximación para la obtención de nota definitiva, el derecho de los estudiantes a la realimentación de resultados de las evaluaciones y a las reclamaciones a que pueda haber lugar, el derecho de los estudiantes a un segundo calificador y el procedimiento que se debe seguir para ello, cómo proceder cuando un examen escrito lo repruebe el 50% o más de los estudiantes totales del curso, tratamiento del fraude en la aplicación de las pruebas o evaluaciones.

Dentro de los acompañamientos o estrategias que desarrolla la Institución, se implementa la metodología de Aula Taller, a través de la cual se abre la posibilidad a todos los estudiantes y en especial, a los que se encuentran en riesgo de deserción por pérdida de asignaturas, para que cursen con metodologías particulares y con el acompañamiento de psicopedagogos, los cursos que han sido identificados como los de mayor pérdida por parte de los estudiantes, siendo estos los que corresponden a las áreas de las ciencias básicas. El Aula Taller es uno de los componentes del SIBI (Sistema de Bienestar Institucional) encaminado a lograr la permanencia de los estudiantes desde el ámbito académico.

De igual manera, en el Capítulo II del Rendimiento Académico, se establecen los criterios para la evaluación del rendimiento académico, con base en el promedio crédito ponderado, tanto semestral como acumulado; se define cuándo procede el retiro académico por bajo rendimiento y se regula el reingreso cuando la causa de retiro sea el bajo rendimiento. De igual forma, se regula lo concerniente a la pérdida de asignaturas por segunda vez, en el cual se desarrollan estrategias del semestre especial y las acciones de acompañamiento que se deben desplegar para evitar la deserción.

j) **Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores**

Relacione los medios y estrategias dispuestos para la comunicación e información con estudiantes

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

En los documentos aportados e informe de pares, se evidenció que dentro del plan estratégico de comunicaciones, el cual está dirigido a toda la comunidad académica, en el aspecto particular de estudiantes se despliegan diversas estrategias de comunicación que tienen por objeto informar a la comunidad institucional sobre toda tipo de aspectos académicos, institucionales y de relevancia, para operacionalizar este plan, se han planteado 3 canales; interno, mixto y externo.

La Institución desarrolla diferentes mecanismos de comunicación institucional para mantener los canales activos en el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación, siendo la principal herramienta para mantener y gestionar la información hacia la población estudiantil la página web de la institución, en ella se encuentran micrositos como <https://www.politecnicojic.edu.co/tramites-estudiante>, en el que se detalla información sobre trámites, portal Académico, polivirtual, polidinámico, facturación, reglamento estudiantil, calendario académico, tarifas de matrícula y servicios, prácticas externas, pago por transferencia electrónica; becas y beneficios y beneficiarios de matrícula cero, entre otros aspectos de interés estudiantil.

También se evidenció la implementación del boletín informativo, que es enviado semanalmente por correo electrónico y redes sociales (facebook, youtube, twitter e instagram) para mantener comunicada a toda la institución sobre todo el quehacer diario. También dispone del correo electrónico institucional, como medio de comunicación orientado a la realimentación y participación de estudiantes en la vida institucional, así mismo se aportan las evidencias y estadísticas de medios de comunicación mediante documento "1.7.2 GESTION DE COMUNICACION.pdf"

k) **Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores**

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Argumente la coherencia de los mecanismos de selección y evaluación de profesores con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cuenta con la siguiente normatividad que regula el quehacer docente: Acuerdo No. 03 de 1994, por medio del cual se expide el estatuto que regula las condiciones de los profesores de carrera de tiempo completo; Acuerdo Directivo No. 27 del 09 de diciembre de 1998, que reglamenta la contratación y remuneración de docentes de cátedra. Acuerdo Directivo No. 09 del 10 de abril de 2002, mediante el cual se expide el Estatuto del Profesor de Cátedra. Acuerdo Directivo No. 29 del 04 de diciembre de 2002, que reglamenta el proceso de evaluación docente.

La Ordenanza No. 15 de 2003 establece los factores de ascenso en el escalafón de los docentes de tiempo completo y medio tiempo vinculados, así mismo el Acuerdo No. 12 de noviembre de 2020, define las políticas y criterios para la selección y vinculación de docentes ocasionales.

De igual manera, para los docentes de carrera, se establecen las políticas generales de ascenso al escalafón, según acuerdo 05 del 8 de junio de 2021, donde participa el comité de asignación de puntaje, quien es el encargado de evaluar y reconocer la productividad académica de los docentes. Por consiguiente, la institución cuenta con la reglamentación de los procesos de selección y evaluación de los docentes de Tiempo completo de Carrera, Tiempo completo ocasional y Docentes de cátedra, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología y el carácter institucional.

Las condiciones que regulan los principios generales, definiciones básicas y los objetivos generales se establecieron en el acuerdo Directivo 03 de 1994. En el mismo sentido, respecto a la escala salarial y plan de carrera, mediante la Ordenanza No. 15 del 11 de noviembre de 2003, se fijaron la escala de remuneración y los factores de ascenso en el escalafón de los docentes de tiempo completo y medio tiempo vinculados a la Institución. Otro tipo de docentes son los de tiempo completo ocasional, que son vinculados a término fijo por un periodo inferior a un año.

Finalmente, están los docentes de cátedra, que son vinculados mediante una relación laboral de naturaleza especial, de tipo convencional, por un periodo académico. Es de resaltar en este sentido, que la Institución acogió una sentencia No 006 de 1996, proferida por la corte constitucional, según la cual los docentes de cátedra tienen derecho a percibir prestaciones sociales y seguridad social. El Acuerdo 12 de noviembre de 2020 define las políticas y criterios para la selección y vinculación de docentes ocasionales.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

l) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Describe el desarrollo en el reglamento profesoral o su equivalente y en los demás documentos institucionales de: 1) Deberes, derechos y obligaciones; 2) Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación; 3) Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia; 4) Participación en procesos de autoevaluación; 5) Trayectoria profesoral, o lo que haga sus veces; 6) Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses; 7) Régimen disciplinario.

Argumente la coherencia del reglamento profesoral o su equivalente y en los demás documentos institucionales con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

El Estatuto profesoral, aprobado mediante Acuerdo No. No. 03 de 1994 y cuenta con acuerdos y ordenanzas las cuales se hacen explícitas en el Estatuto docente en el siguiente sentido: Capítulo II artículo 34, deberes del personal docente y capítulo III artículo 35 derechos del personal docente; Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación, consagrados en: capítulo VII artículo 58 de la evaluación, título IV estímulos al ejercicio de la docencia artículos 66 al 76, en el capítulo IV distinciones académicas artículo 89, capítulo V de los estímulos artículo 94, capítulo VII de la suspensión, artículo 130, capítulo VIII del retiro del servicio artículo 130. Acuerdo 13 de 2020, estructuras de gestión para el aseguramiento de la calidad. Se observa la coherencia de la normatividad establecida con los niveles y modalidades de los programas ofrecidos, con las modalidades de vinculación docente y con la naturaleza, tipología y carácter de la institución, así como con el cumplimiento de los propósitos y de la misión institucional.

La institución presentó de manera detallada la regulación a cada una de las actividades docentes, de acuerdo con la forma de vinculación y dedicación; así mismo, se presentan evidencias en cuanto a las convocatorias realizadas para proveer docentes; sin embargo, para esta Sala no es posible identificar evidencias de la implementación del reglamento profesoral, en los distintos aspectos que regula el quehacer docente, en el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

m) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Describa las características cuantitativas y cualitativas del cuerpo de profesores en razón a su vinculación, dedicación, disponibilidad y proporción en relación con el número de estudiantes.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con una planta profesoral de tiempo completo, conformada tanto por docentes de carrera y ocasionales, actualmente cuenta con 124 docentes de tiempo completo de carrera, 24% son doctores, 64% magíster, 9% especialistas y 3% profesionales universitarios. Respecto al personal docente de cátedra, en toda la Institución, existen 1.260 profesores de cátedra; 29% son magíster, 37% tiene especialización, 29% son profesionales y el 2% posee el título de tecnólogo.

En el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia), disponen de 3 docentes de tiempo completo de carrera, todos con maestría y 2 docentes de tiempo completo ocasional. De igual manera, laboran 132 docentes de cátedra, de los cuales el 31,1% son magíster, el 37,8% especialistas, el 22,73% profesionales, el 1,52% tecnólogos y el 0,76% técnicos.

La institución, consciente de la falencia en docentes de planta y producto de los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad, planea en los próximos 3 años, contratar 142 nuevos docentes de tiempo completo.

La población estudiantil en Rionegro, para el semestre 2021 – 1, es de 1.145 estudiantes, siendo la relación docente/ estudiante de 1:284. Este aspecto fue evidenciado por los pares durante la reunión con estudiantes y egresados, que manifestaron la gran cantidad de estudiantes en aula por cada profesor.

Si bien la Institución aporta la proyección de la planta docente, propuesta para discusión y consolidación del consejo académico (1.10.2 PROYECCIÓN PLANTA DOCENTE.pdf), este estima la proyección para los próximos tres años, así mismo, no se sustenta en términos de los recursos financieros requeridos, de acuerdo con el desarrollo institucional previsto en términos de la cifra proyectada de estudiantes y planes institucionales a realizar.

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución **NO CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

De acuerdo con lo siguiente:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Si bien la institución evidenció la existencia de mecanismos para el seguimiento de los procesos evaluados en esta condición de calidad, no se aporta información histórica de los últimos siete años, que permita evidenciar el seguimiento y análisis a los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, para el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

Por lo tanto, la Institución debe allegar documento que permita evidenciar el seguimiento y análisis a los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, para el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia). En coherencia con el literal j, Artículo 13 de la resolución 15224 de 2020.

La institución presentó de manera detallada la regulación a cada una de las actividades docentes, de acuerdo con la forma de vinculación y dedicación; así mismo, se presentan evidencias en cuanto a las convocatorias realizadas para proveer docentes; sin embargo, para esta Sala no es posible identificar evidencias de la implementación del reglamento profesoral, en los distintos aspectos que regula el quehacer docente, en el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

Por consiguiente, con el fin de realizar una evaluación integral, se hace necesario que la institución dé cuenta de las evidencias del cumplimiento de las directrices del reglamento profesoral o su equivalente y los demás documentos debidamente aprobados por las autoridades o instancias competentes de la institución, respecto a:

- a) Deberes, derechos y obligaciones.
- b) Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de Distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación.
- c) Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia.
- d) Participación en procesos de autoevaluación.
- e) Trayectoria profesoral, o lo que haga sus veces.
- f) Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- g) Régimen disciplinario.

Lo anterior, de manera particular para Rionegro (Antioquia), de conformidad con el literal h) del Artículo 18 de la Resolución 15224 de 2020. Si bien la Institución aporta la proyección de la planta docente, propuesta para discusión y consolidación del consejo académico (1.10.2 PROYECCIÓN PLANTA DOCENTE.pdf), este estima la proyección para los próximos tres años, así mismo, no se sustenta en términos de los recursos financieros requeridos, de acuerdo con el desarrollo institucional previsto en términos de la cifra proyectada de estudiantes y planes institucionales a realizar.

Por lo anterior, para realizar un análisis integral, la sala considera necesario que la institución aporte las proyecciones, para los próximos siete años, del plan de vinculación y dedicación institucional de los profesores, soportado en los recursos financieros requeridos, de acuerdo con el desarrollo institucional previsto en términos de la cifra proyectada de estudiantes y los planes institucionales a realizar, que incluya perfiles, tipo de vinculación, dedicación y duración

de contratos, que garantice las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con los niveles y modalidades que oferta la Institución, para el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia). En concordancia Literal e), Artículo 18 de la Resolución 15224 de 2020.

Estructura administrativa y académica

(Artículo 2.5.3.2.3.1.3.)

n) Estructura administrativa y académica

Describe cómo el gobierno institucional y la rendición de cuentas están encaminados al cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La institución cuenta con el Acuerdo Directivo No. 04 de 2016 “Por el cual se reglamenta el Sistema de Planificación de la Institución”, el cual comprende el conjunto de planes, metodologías e instrumentos que, acordes con la naturaleza, objetivos misionales y principios, orientan el desarrollo institucional y su contribución a la transformación de las condiciones sociales del Departamento y del País.

En el informe y documentos aportados se evidenció la existencia de la estructura organizacional de la institución, la cual está conformada de la siguiente manera:

A) Consejo Directivo, conformado por: Gobernador de Antioquia; Representante del Presidente de la República; Delegada de la Ministra de Educación Nacional; Representante del Sector Productivo; Representante de los Exrectores; Representante de las Directivas Académicas; Representante de los Graduados; Representante de los Docentes; Representante de los Estudiantes; Rector.

B) Consejo Académico, conformado por: Rector; Vicerrector de Docencia e Investigación; Decanos de todas las Facultades (seis en total); Representante de los Docentes; Representante de los Estudiantes.

C) Los estudiantes participan además, en los Comités de currículo, en los consejos de Facultad y en los comités de autoevaluación de programas.

D) Los graduados, también participan de los comités de currículo y en los consejos de Facultad.

En cuanto, al proceso de rendición de cuentas, la institución se fundamenta en el Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 donde establece la “Obligatoriedad de la rendición de Cuentas a la

ciudadanía”, se evidenció que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realiza la rendición de cuentas.

Se presentaron evidencias de los espacios de diálogo, canales de comunicación y documentos de información pública, para dar a conocer las decisiones, resultados y avances de la gestión académica, administrativa y financiera. La institución presentó evidencia de los actos de rendición de cuentas, correspondientes al año 2020. La institución señala que las decisiones se publican de acuerdo con los mecanismos de divulgación institucionales. Así las cosas, las principales decisiones se hacen visibles a partir de la URL de la página web institucional: <https://www.politecnicojic.edu.co/actas-directivas>

De igual manera, se evidenció la descripción de los procesos para la aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional, que es regulada desde los estatutos y demás normas que lo reglamentan.

o) Estructura administrativa y académica

Demuestre la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: a) políticas académicas asociadas al currículo; b) gestión institucional y bienestar; c) políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La institución dio cuenta de las políticas asociadas al currículo, créditos académicos, que se encuentran establecidas a partir del Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante el Acuerdo 14 de 2018 y el Modelo Educativo Institucional, aprobado mediante Acuerdo Académico No. 02 del 23 de marzo de 2011. En este sentido se despliegan las políticas académicas que establecen criterios de interdisciplinariedad, el uso de lengua extranjera, el uso de las TIC, la fundamentación científica y ética, la flexibilidad y la actualización permanente de los planes de estudio y actualización curricular. Mediante el Acuerdo 07 de 2021, se aborda lo relativo a resultados de aprendizaje y se adoptan criterios acordes con el Decreto 1330 de 2019, Resoluciones 15224 y 21795 de 2020 y el Acuerdo CESU 02 de 2020.

En materia de investigación, se presenta el Acuerdo 06 de 2017, en el que se definen las políticas generales del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel-, y se establecen los procesos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, de apropiación social del conocimiento y de formación de recurso humano en la Institución, a través de acciones que impactan al currículo y se da respuesta a las necesidades del entorno, al desarrollo regional, nacional e internacional. De igual forma, se evidenció el Acuerdo Directivo 3 del 26 de enero de 2022, por el cual se crea el comité de propiedad intelectual.

La institución cuenta con procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos, en la que se señalan los órganos competentes para la formulación, aprobación y comunicación. Adicionalmente, se presentó información que da cuenta del seguimiento a la reglamentación interna y los cambios que se han realizado y evidencias de la utilización de los medios dispuestos para que la comunidad académica tenga claridad de las instancias competentes y los procedimientos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.

En este sentido, la institución presentó adicionalmente las siguientes políticas y lineamientos: Acuerdo directivo 11 de 2019, el cual establece los reglamentos de extensión y/o proyección social, Acuerdo Directivo 04 de 2013, que aprueba la política de internacionalización; Resolución No. 670 del mes Agosto de 2011, que aprueba la política de educación inclusiva, Acuerdo directivo 12 de 2016, que establece las consultorías tecnológicas, Resolución 424 de 2007, correspondiente al manual operativo de fomento cultural, Acuerdo Directivo 19 de 2017, correspondiente a la política de graduados, Acuerdo Directivo 05 de 2017, que aprueba la política de Bienestar Institucional, Acuerdo Directivo 16 de 2007, por medio del cual se aprueba la política de emprendimiento empresarial, Resolución rectoral 572 de 2016, por la cual se implementa el Sistema Integrado de Gestión, Resolución 1037 de 2015, correspondiente al reglamento interno de archivo y correspondencia, Resolución rectoral 618 de 2016, que establece los lineamientos generales de comunicación, Resolución 701 de 2017, que corresponde al Manual de atención al ciudadano, Resolución 0318 de 2021, por el cual se definen los lineamientos generales de comunicación e información del Politécnico y el Acuerdo directivo No. 8 de 2019, que aprueba la política de tratamiento y protección de datos personales.

Las políticas se encuentran publicadas en la página WEB institucional, en la siguiente URL:
<https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/autoevaluacion/pei.pdf>
<https://mejoramiso.com/mejoramisosql/login.asp>
<https://www.politecnicojic.edu.co/bienestar-institucional>

p) **Gestión de la Información**

Describa las fuentes, procesos y estrategias de información existentes, que son utilizadas para la planeación, monitoreo, evaluación y de actividades y toma de decisiones

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

Los documentos aportados e informe de pares, evidencian que de los procesos de comunicación institucional se derivan diferentes sistemas de información para facilitar que la población estudiantil tenga acceso a la información, tales como: correo institucional propio de la unidad de gestión, Instagram, Facebook, youtube, tutoriales e instructivos para la utilización

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

de Polivirtual. Se destaca además, que dentro de la página web de la Institución existen microsítios con la información correspondiente a los programas académicos, a las unidades administrativas o de extensión, así como segmentados para docentes, administrativos y estudiantes. Se relacionan los siguientes sistemas de información: Universitas XXI - Académico, Universitas XXI – Investigación, Moodle (Cursos Virtuales), PoliGraduados, ATLAS – Ofimática, Sistema financiero (Desarrollo Interno), NOMPOL (Desarrollo Interno), CONTRATACIÓN DE CÁTEDRA (Desarrollo Interno), Fondo De Bienestar Social Laboral, Servicio Médico y Odontológico, AM (CAAM/2008), Mercurio, Mejoramiso, Sistema VMWare: Administración de la Plataforma Virtual de Servidores y Mercurio, Mejoramiso, Sistema VMWare: Administración de la Plataforma Virtual de Servidores y – TALENTO HUMANO.

Así mismo, la Institución realiza el reporte de Bases de Datos y aplica la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, como se puede constatar en los siguientes enlaces:

<https://www.politecnicojic.edu.co/informatica-corporativa>

<https://www.politecnicojic.edu.co/politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales>

<https://www.politecnicojic.edu.co/reporte-de-bases-de-datos>

q) **Arquitectura institucional**

Argumente cómo la articulación entre procesos, organización y cargos es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La Institución dio cuenta de la existencia de un mapa de procesos, aprobado mediante Resolución 572 de 2016, en el cual se determinan los procesos estratégicos, misionales y de Apoyo y de Evaluación. Adicionalmente se adjuntó la caracterización de cada uno de los procesos con la discriminación de sus actividades y responsables, entre otros aspectos. Se observa la correspondencia entre los distintos procesos y la estructura organizacional, con la cual se desarrolla la gestión institucional y actualmente cuenta con reconocimientos externos como se observan en las certificaciones del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 versión 2015; Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 versión 2015, entre otras.

De igual manera, la Institución evidenció la existencia de una estructura organizacional, la cual se encuentra vigente en el estatuto general, y el Proyecto educativo institucional, los que definen la orientación de los procesos académico – administrativos que integran el quehacer institucional. La estructura orgánica de la institución se evidencia a partir del Acuerdo N° 06 de 2006, emitido por el Consejo Directivo, modificado mediante Acuerdo No. 06 del Consejo Directivo del 11 de Marzo de 2002, por medio del cual se aprueba el Ajuste a la Estructura Administrativa del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. En este se encuentra la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

descripción de cada uno de los cargos requeridos en la Institución para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, se encuentra integrada por el Consejo Directivo, el Consejo académico, el Comité Rectoral y la Rectoría, y demás dependencias que apoyan estos cuerpos colegiados y unipersonales.

El lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia) tiene los siguientes cargos: 1 Profesional Especializado; 1 Profesional Universitario; 3 Auxiliares Administrativos; 6 Auxiliares de Servicios Generales; 1 Operario y 2 Funcionarios de Apoyo.

Por su parte, el mapa de procesos institucional se basa en la articulación de 2 procesos estratégicos (planificación y comunicación institucional), 3 procesos misionales (docencia, investigación e innovación y extensión), 7 procesos de apoyo (bienestar institucional, gestión adquisiciones, normativa y legal, tecnología de la información, gestión humana, logística, financiera); 2 procesos de evaluación y control (autoevaluación y acreditación y mejoramiento continuo).

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

Cultura de la autoevaluación.

(Artículo 2.5.3.2.3.1.4.)

r) Cultura de la autoevaluación

Describa los mecanismos, procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo al interior de la institución.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La institución dio cuenta de un sistema de Aseguramiento de la Calidad, aprobado mediante Acuerdo Académico 13 de 2020, que describe su composición y señala los criterios de calidad para el logro de los objetivos institucionales, adicionalmente contempla el modelo de autoevaluación, que se encuentra estructurado a partir del Proyecto Educativo Institucional y se desarrolla en virtud del Manual de autoevaluación, en el que se define la autoevaluación como “un proceso formativo permanente, que contiene las dimensiones instructiva, educativa y transformadora, ejecutarse en todos los programas académicos del nivel técnico, tecnológico, profesional y posgradual, con una periodicidad de dos procesos de Autoevaluación, como mínimo, y deben realizarse durante la vigencia del Registro Calificado, de manera que haya un intervalo de dos años.”

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

De igual manera, la Institución tiene implementado un sistema de autoevaluación permanente y participativo que le permite desarrollar sus procesos de planeación y autorregulación; orientando sus objetivos, planes y proyectos, y los de cada una de sus Facultades y unidades administrativas, en forma armónica y coherente con la Misión Institucional y el Proyecto Educativo. La institución cuenta con el Sistema de Autoevaluación Institucional que integra el aseguramiento de la calidad de sus programas, procesos y servicios, asumiendo la Autoevaluación como un mecanismo de reflexión y análisis permanente, sistemático y organizado, que permite a la Institución obtener información sobre el quehacer Institucional, para determinar qué tan cerca se encuentra del óptimo o del ideal de calidad en la prestación del servicio educativo que brinda la Institución. Asimismo, se evidenció en el numeral 1 del artículo segundo del Acuerdo Académico No. 13 de julio 06 de 2020 la conformación del comité central de Autoevaluación.

En este sentido, la institución cuenta con los siguientes procesos, guías e instrumentos: Caracterización del proceso, Manual Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, Guía de autoevaluación institucional, Guía de autoevaluación de programas, Encuestas de satisfacción de la comunidad académica con el fin de conocer su percepción acerca de la calidad de la Institución, Matrices de autoevaluación, Cronograma de autoevaluación, Formato para elaboración de informes de autoevaluación, Formato para elaboración de autoevaluación, Formato para elaboración de documento maestro de registro calificado, Formato para revisión de documento maestro de registro calificado, Formato para elaboración de informe de autoevaluación y Formato para solicitud de inactivación Registro calificado.

Así mismo, la Institución evidencia que cuenta con una ficha técnica de seguimiento al programa, la cual es una herramienta que contiene la información específica de cada programa y la información requerida por los mismos para mantener al día las acciones que implica cada uno de los momentos de su ciclo de vida. En ella se encuentran los datos que identifican al programa en los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y se registran las novedades que el programa ha tenido durante toda su vigencia. La ficha técnica contiene: Información general del programa, Ciclo de vida del proyecto, Observaciones.

Se evidenciaron documentos, herramientas e instrumentos que hacen parte del proceso de Autoevaluación y Acreditación en la plataforma del Sistema de Calidad, el cual permite la sistematización, gestión y uso de la información para los procesos de autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad institucional.

Así mismo, las Estructuras de gestión para el aseguramiento de la calidad de programas académicos, aprobadas mediante Acuerdo Académico No. 13 de julio 06 de 2020 son las siguientes:

- Comité Central de Autoevaluación (CCA)
- Comité de Autoevaluación de Facultad (CAF)
- Comité de Autoevaluación de Programa (CAP)

En cuanto a la Estructura de gestión para el aseguramiento de la calidad institucional dispone del Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional (CACI). De igual manera, aporta el informe de autoevaluación (3.1.26 INFORME AUTOEVALUACIÓN RIONEGRO Y APARTADÓ.pdf) el cual presenta una valoración general del 87,5%, con un cumplimiento en alto grado. El informe presenta tablas desagregadas por factores, así mismo se presentan como aspectos de mejora derivados:

- Realizar diagnóstico para verificar el estado, pertinencia y calidad de infraestructura física y de los medios educativos (laboratorios, equipos, informática, recursos bibliográficos) con los que cuenta centro de Regional Oriente Rionegro).
- Elaborar y ejecutar plan de adecuación y mantenimiento de infraestructura física y de los medios educativos, acorde con los requerimientos formulados por las unidades de gestión, priorizando las necesidades en relación con los recursos disponibles en la institución.
- Ejecutar los recursos financieros del Centro Regional Rionegro, en concordancia con el recaudo de la Estampilla Politécnico en dicho municipio, en consideración a la titularidad del terreno que se logró en 2020, luego de haber operado bajo la modalidad de comodato. Estos recursos, de acuerdo con la reglamentación aplicable, están orientados a mejorar los recursos físicos y tecnológicos del Centro.

Del proceso de autoevaluación se deriva el plan de mejoramiento (3.1.27 PLAN DE MEJORAMIENTO RIONEGRO.xls), el cual presenta las fortalezas y debilidades identificadas que se relacionan y detallan en cuanto al factor, característica, RA (%), estrategias del plan de desarrollo, objetivo de la acción, fortaleza/debilidad, descripción, vulnerabilidad/causa, actividad, prioridad, gobernabilidad, indicador, medio de verificación, líder de actividad, responsable, fecha de ejecución, recursos físicos, humanos, y financieros, para el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

Programa de Egresados.

(Artículo 2.5.3.2.3.1.5.)

s) Programa de Egresados

Explique las evidencias del seguimiento y desarrollo de la actividad profesional de los egresados y de la apropiación institucional de su experiencia profesional.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La Institución dispone de una Política Institucional de Graduados, a través del Acuerdo 19 del 13 septiembre 2017, la cual busca posibilitar la articulación con los respectivos programas académicos, que conlleven a la realización de acciones conjuntas para valorar, revisar y estructurar el impacto social de los programas y el desempeño laboral de los graduados, estimulando el intercambio de experiencias profesionales e investigativas, con miras al fortalecimiento institucional y al bienestar de los graduados

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid presta servicios que facilitan la incorporación de sus graduados al ámbito laboral a través del Acuerdo 07 de 2017 (Reglamento Bolsa de Empleo Institucional), por medio del cual se adopta el Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo presta sus servicios de manera virtual a los demandantes de servicios (empleadores) y a los oferentes de servicios profesionales (graduados).

Así mismo, ha implementado la Resolución 130 de 2020 (Autorización Bolsa de Empleo), por “medio de la cual se autoriza a una Bolsa de Empleo para la Prestación del Servicio Público de Empleo” y de acuerdo con las características y condiciones contenidas en el reglamento y el proyecto de viabilidad, se autoriza a la Agencia Pública de Empleo para la prestación de servicios de gestión y colocación, a través de puntos de servicios y condiciones.

Se evidencia también, que dentro de los servicios que se prestan a los graduados se encuentran: registro de oferentes, demandantes, vacantes, preselección y remisión. Estos servicios básicos se prestan de forma gratuita a los oferentes y demandantes de acuerdo con el reglamento. La operación se soporta a través del sistema de información al cual se accede por medio del URL autorizada, así mismo, en los informes de pares se evidenció la existencia del estudio de impacto de los graduados en el año 2020, el cual contiene información relacionada con aspectos laborales, la formación recibida en la institución, entre otros aspectos.

Dentro de los servicios que presta la institución a sus egresados se encuentran: Educación Continua, Bolsa de Empleo, Deportes y Recreación, Formación Artística, Fomento a la iniciativa emprendedora, Ferias y Eventos, Programa de Silla Vacía y Bienestar institucional. En tal sentido se evidenció que la institución mantiene un medio de comunicación con los graduados, con el fin de mantenerlos informados sobre los servicios que ofrece la institución, la cual se puede consultar en <https://www.politecnicojic.edu.co/servicios-beneficios-y-convenios>.

Además, se constató, de acuerdo con el estudio de medición e impacto al egresado que el 76.3% se encuentran empleados, el 62.1% labora en una organización o empresa, el 8.7% tiene empresa propia, 5.5% empresa y proyecto productivo propio, el 27.6% de personas

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

empleadas percibe ingresos adicionales por realizar otra actividad, el 31% pertenece a asociaciones profesionales, culturales, comunitarias y de servicio por el bien común. En el aspecto de estabilidad laboral, el 46.7% ha tenido máximo 2 empleos, el 41% lleva más de 3 años con la misma empresa, el 25% más de 5 años en la misma empresa y el 60.4% ha estado por término indefinido.

La percepción del egresado, respecto a la formación recibida en la institución arrojó que el 75% se siente muy orgulloso, el 83.6% manifestó la flexibilidad para desempeñarse en diversos sectores económicos, el 92.3% cuenta con el nivel requerido para desempeñarse en su cargo, el 50% considera que el impacto social de la Institución es alto y el 34% evalúa este impacto como medio.

Los egresados laboran en una porción del 92% en empresas privadas, 40.7% en pequeña empresa, 61.4% con influencia nacional, 90% ubicadas en el área Metropolitana. Los principales sectores donde laboran son manufacturero, construcción, comercio y servicios personales, comunitarios y sociales. Frente a la percepción de satisfacción de los egresados de la institución, los empresarios encuestados manifestaron que el 85.9% dispuesto a usar los servicios de la Institución, el 70% ha contratado graduados de la Institución, más del 50% están satisfechos con la calidad de la formación, el desempeño laboral y la contribución al logro de los objetivos de la organización y el 45% de los empresarios consideran al impacto social generado por la Institución como alto.

Todos los egresados tienen acceso a los diferentes programa ofertados por la Institución, y tiene una participación importante, prueba de ello es la presencia de un egresado en el consejo directivo, 5 egresados en los consejos de facultad, 27 en los comites de currículo, 3 empleados administrativos y 13 docentes de cátedra; todos ellos solo en la sede Rionegro.

A nivel global de todas las sedes de la Institución, la participación del egresado es 1 egresado en el consejo directivo, 6 en los consejos de facultad, 33 en los comités de currículo, 89 empleados, 66 contratistas, 21 docentes ocasionales, 18 docentes vinculados, 395 docentes de cátedra, 14 en grupos de investigación y 31 en semilleros de investigación.

Los mecanismos de comunicación con los egresados son las redes sociales (facebook, instagram, twitter, youtube), el e-mailing y la página web institucional. Así mismo, se evidencia el crecimiento del presupuesto para llevar a cabo todo el plan de acción hacia los egresados, pasando en el año 2018 de \$20.000.000 a \$88.000.000 en el 2022.

Durante la visita, en reunión con egresados, manifestaron como aspectos de mejora la adecuación y crecimiento en la infraestructura y en docentes de planta, así como la oportunidad de ofrecer las clases y cursos en diferentes momentos del día y no solo en la mañana.

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

Modelo de bienestar.

(Artículo 2.5.3.2.3.1.6.)

t) Modelo de bienestar

Explique las políticas diferenciadas y orientadas al bienestar de estudiantes, profesores y administrativos, en coherencia con las formas de vinculación y dedicación, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La institución ha desarrollado un sistema de bienestar institucional que se regula a través de todas las normas y acuerdos internos proferidos al respecto. Existe una política de bienestar (Acuerdo N° 05 09/11/2017) que engloba todas las directrices, objetivos y visión institucional sobre este tema, así mismo mediante la dirección de bienestar institucional se han establecido líneas estratégicas en servicios de salud, apoyo social, atención psicosocial, educación inclusiva, universidad de familia y prácticas profesionales.

De igual manera, se presentó la Resolución Rectoral número 669 de 2017, que establece los lineamientos integrales de permanencia institucional; el Programa de “Permanencia en la Formación”, definido por Resolución 466 de 2013; el Programa RIZOMA, regulado por la Resolución 688 de 2015, el programa de Auxiliares de investigación y estímulos pecuniarios definidos en el Reglamento Estudiantil; el Programa “Crear en lo Nuestro”, regulado por la Resolución 477 de 2016.

La institución cuenta con políticas y estrategias institucionales que contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes. Dentro de las estrategias institucionales se encuentran las siguientes:

A) ESTRATEGIAS ASOCIADAS A FACTORES ECONÓMICOS

- Programa “Permanencia en la Formación” definido por Resolución 466 de 2013.
- Programa RIZOMA, regulado por la Resolución 688 de 2015
- Auxiliares de investigación y estímulos pecuniarios definidos en el Reglamento Estudiantil
- Programa “Crear en lo Nuestro” regulado por la Resolución 477 de 2016
- Fondo alimentario Luis Fernando Montoya, definido en el Acuerdo Directivo número 11 de 2008
- Monitores administrativos y auxiliares de docencia definidos en el Reglamento Estudiantil
- Delegados, coordinadores y jefes de salón para la aplicación de pruebas ICSES
- Asesorías y administración de convenios y becas

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- Estudiantes becados por la Ley del Deporte

B) ESTRATEGIAS ASOCIADAS A FACTORES ACADÉMICOS

- Asesorías y atención psicopedagógica
- Garantías académicas
- Programa Aula Taller que establece alertas tempranas como causales potenciales de deserción académica
- Reconocimiento de asignaturas por transferencias internas o aplicación de pruebas especiales de suficiencia o validación
- Seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción
- Convenios interinstitucionales que facilitan, entre otros aspectos, la movilidad estudiantil
- Caracterización de la población estudiantil desde el momento de la inscripción.
- Prácticas académicas acompañadas por las coordinaciones de práctica y las asesorías, las cuales se enmarcan en la reglamentación por Facultad según las áreas de formación.

C) ESTRATEGIAS ASOCIADAS A FACTORES SOCIALES

- Lineamientos institucionales de Educación Inclusiva, según Resolución 670 de 2017.
- Formación deportiva y actividad física
- Programas para el fomento del arte y la cultura
- Evaluación de la salud mental
- Atención psicológica y psicopedagógica

En concordancia, la institución presentó los resultados institucionales de las mediciones de deserción y permanencia, por semestre, desde 2015-1 hasta 2020- 1, según SPADIES. Los planes y programas del bienestar se encuentran publicados en la URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/becas-y-beneficios>.

Frente a indicadores de medición e impacto de la política y el sistema de bienestar institucional, se evidenció el aumento de atenciones, pasando de 1.122 en 2019 a 1.202 en 2020. En igual sentido, en el mismo lapso se pasó de ejecutar \$ 5.087.734.003 en 2019 a ejecutar \$ 6.262.757.251 en 2021. Para esta vigencia se tiene presupuestado ejecutar en bienestar \$6.256.357.764. El desglose de rubros a ejecutar para esta vigencia por bienestar fue determinado así: \$ 1.601.783.508 para el programa construyendo presente, \$ 342.859.280 para el programa de fomento cultural, \$ 332.698.362 en el programa de deporte universitario, \$ 391.850.776 en el programa aula taller, \$ 3.132.120.760 en para el fondo de bienestar social laboral y finalmente \$ 455.045.078 para capacitación docente.

De igual manera, se evidencia la existencia del fondo de bienestar social laboral, que tiene como objeto atender las necesidades de vivienda, calamidad doméstica, educación, vehículo, cultura, deporte y vacaciones de los empleados públicos de la Institución y los pensionados.

En cuanto a la permanencia de estudiantes, para mitigar la deserción, se trabaja en mecanismos y estrategias como asesorías psicopedagógicas, aula taller, aula taller del maestro, formación de monitores RIZOMA, práctica profesional Creer en lo nuestro y sabios al gratin. Todas estas estrategias han reducido el porcentaje de deserción ostensiblemente,

pasando del 52% al 11%, según la última medición del 2019. Así mismo, se aportan las proyecciones financieras para el desarrollo del bienestar considerados con miras al 2028.

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7.)

u) Misión, propósitos y objetivos institucionales

Describe la misión, propósitos y objetivos institucionales, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La institución cuenta con unos estatutos vigentes aprobados mediante el acuerdo No. 010 del 21 de abril de 2008, en los que se establece la naturaleza de la institución, organizada como Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental de conformidad con el Acuerdo 545 de 1992 del ICFES y el Decreto 33 del 27 de enero de 1964, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 41 del 10 de diciembre de 1963.

La Misión se encuentra contenida en el Acuerdo Directivo 03 de 2017, que aprueba el Plan Politécnico Estratégico y declara lo siguiente: “Somos una Institución de educación superior estatal de vocación tecnológica, que con su talento humano ofrece una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica; promovemos acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia”.

La institución sustenta sus objetivos a partir de lo establecidos en la Ley 30 de 1992, en consecuencia, establece que tendrá como objetivos los siguientes:

A) Ser un factor de desarrollo biopsicosocial, espiritual y material en el Departamento de Antioquia específicamente y en la nación colombiana en general.

B) Reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de desarrollo y organización social.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

C) Formar a sus alumnos dentro de claros criterios éticos y con adecuada fundamentación científica, para que puedan desarrollarse como personas libres, con conciencias críticas y comprometidas con el servicio a la sociedad.

D) Fomentar y desarrollar la ciencia y la tecnología en sus diferentes campos y adoptar la ya existente para satisfacer las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional.

E) Extender las oportunidades de educación superior a las diferentes zonas del Departamento de Antioquia y del País.

Dentro los principios de la institución se declaran la Responsabilidad social, excelencia académica, innovación, equidad, universalidad, solidaridad, sentido de ciudadanía, convivencia, transparencia, participación, Uso de las tecnologías de la comunicación (TIC), medio ambiente y bienestar. Esta declaración se encuentra visible en la página web institucional, en la siguiente URL: <https://www.politecnicojic.edu.co/mision-y-vision>

En tal sentido, la institución aportó los siguientes documentos: “Plan Politécnico Estratégico” creado para un periodo de tiempo entre el 2017 y el 2030. Dentro de este se encuentra un plan de desarrollo institucional que corresponde a un periodo comprendido entre el 2018 y el año 2021; Plan de acción de 2021; Plan financiero 2021-2030; Plan operativo anual de inversiones; Proyectos de inversión 2015-2021; así como el Acuerdo Directivo 04 de 2016 y la Resolución 1040 de 2019, que adoptó el Modelo integrado de Planeación y Gestión; que dan cuenta de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales.

v) **Gestión del talento humano**

Describa las políticas y mecanismos de gestión del talento humano en la institución, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional, así como con los niveles de formación y modalidades que constituyen la oferta académica de la institución

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

En los documentos aportados e informe de pares se evidencia la existencia del plan estratégico del talento humano institucional, el cual está compuesto por el plan de previsión del talento humano; el plan de bienestar e incentivos; plan de formación y capacitación; plan de vacantes y plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, es evidente que en la institución el talento humano se clasifica en diferentes tipologías; personal administrativo de carrera y de libre nombramiento y remoción, regido por

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

la Ley 909 de 2004; personal docente de tiempo completo de carrera y ocasionales, con marco normativo específico dado por el Estatuto Docente (Acuerdo Directivo 03 de 1994 y demás normas reglamentarias) y el Acuerdo 12 de 2020 relativo a docentes ocasionales; docentes de cátedra: regidos por el Acuerdo 09 de 2002; contratistas de apoyo a la gestión regidos por la Ley 80 de 1990 y demás normas reglamentarias o complementarias.

Así mismo, la vinculación se efectúa para el personal de carrera a través de concurso público de méritos que ejecuta la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los docentes tiempo completo y ocasional a través de concurso público de méritos de acuerdo con los términos de cada Acuerdo y Resolución que rige cada una de las convocatorias, las cuales son aprobadas por los consejos Directivo y Académico, para los profesores de hora cátedra, se efectúa convocatoria pública que se publica en la página web de la Institución y se contratan por período académico; los contratistas de apoyo a la gestión, se contratan por prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el marco normativo aplicable para el sector público.

El plan estratégico de talento humano es coherente con el PEI, las políticas y objetivos institucionales, el plan estratégico, el plan de desarrollo y el sistema de aseguramiento de la calidad institucional. El organigrama del institucional, es una estructura funcional y piramidal adherida a la versión homogénea que se deriva de la implementación del decreto ley 080 de 1980 y la ley 30 de 1992, y en su carácter estatal departamental establece estatutariamente las maneras de relación de la Institución con los horizontes del desarrollo regional, con la gobernación de Antioquia y a nivel nacional con el Ministerio de Educación Nacional.

Si bien la Institución aportó el documento con el procedimiento de evaluación del talento humano sustentada "6.2.24 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.pdf", al revisar su contenido se evidencia el procedimiento con código PGH22, versión 08, que corresponde a la documentación del mismo, pero no contiene los resultados de su aplicación en el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

w) **Recursos físicos y tecnológicos**

Evidencie la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica idónea para el desarrollo de labores misionales.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La Institución dispone en su lugar de desarrollo Rionegro de 16.886 m², 17 aulas de clase; 2 aulas de cómputo, 9 laboratorios, 1 auditorio, 1 biblioteca, 8 baterías sanitarias, 1 parqueadero, áreas para acceso peatonal; escenarios deportivos, zonas de estudio, andenes y zonas libres.

En el informe de pares, se evidencia el plan maestro centro regional de oriente (6.3.18 PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA.pdf), el cual inicia con una inversión de 6.000 millones de pesos, al término del cual se entregará un edificio de 6 pisos con un área de 1.656 m2, en esta etapa estima construir laboratorios, aulas interactivas, biblioteca, aula múltiple, entre otros. En el 2023, se entregará un edificio de 2 y 3 niveles con un área de 1.588 m2, en esta etapa se incluye el bloque Académico y el de ejes misionales, con lo cual aumentarán los espacios que permitan realizar las diferentes actividades académicas. La obra se proyecta para culminar en el 2030 y se extenderá otros 8.639 m2. Respecto a la financiación de la primera etapa del proyecto, la Institución demostró tener recursos suficientes, pero no fue clara la financiación para las demás fases, dado que el proyecto costará aproximadamente 20.000 millones de pesos.

A nivel tecnológico, la Institución cuenta con ancho de banda 60 Mbps, 53 puntos de red para acceso a internet, 55 computadores en salas de cómputo y 7 en biblioteca, 14 computadores para uso de procesos administrativos y de extensión, 3 computadores para docentes TC, plataforma Moodle para la virtualización de actividades académicas a través de Polivirtual, 90% de cobertura de red inalámbrica.

La biblioteca, cuenta con el acceso a colecciones de uso general; referencia; soportes ópticos; bases de datos; normas técnicas; trabajos de grado; hemeroteca y publicaciones politécnico. Además, existen herramientas de consulta como bases de datos (guía de uso Zotero), catálogo prometeo y enlaces de interés, el libro total y revistas académicas y científicas institucionales, revistas impresas y sistema integrado de búsqueda de catálogo, revistas impresas suscritas, ediciones digitales y Research4life, pasa la página QR; Guía de uso video tutorial Alphacloud.

La biblioteca presta servicios de puntos de atención al usuario, computadores para consulta de catálogo prometeo, préstamos de material bibliográfico e interbibliotecario, convenios con otras instituciones, reserva, renovación, formación y capacitación a usuarios, consulta bibliográfica en sistema ALEPH 500, o App Myloft para acceder desde el teléfono móvil los recursos electrónicos del sistema de bibliotecas de la Institución.

Se evidenció el Acuerdo 016 del 31 de agosto de 2018 del Concejo Municipal de Rionegro, "por el cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Rionegro para enajenar unos inmuebles". En dicho Acuerdo municipal, en su artículo cuarto, establece que se autoriza al Alcalde del Municipio de Rionegro para enajenar a título gratuito al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el predio donde actualmente funciona la institución.

La Institución aporta el plan de mantenimiento (6.3.16 PLAN DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA.pdf) y adecuación de la infraestructura física y la proyección de estas (6.3.19 EJECUCION PROYECCION INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA.xlsx)

x) Recursos físicos y tecnológicos

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Para las instituciones que ofrecen programas que cuentan con prácticas formativas cuyo desarrollo se lleve a cabo en el marco de la relación docencia servicio, describa las políticas o estrategias institucionales para la definición de cupos de admisión y de rotación en escenarios de práctica

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La Institución no ofrece programas que cuenten con prácticas formativas cuyo desarrollo se lleve a cabo en el marco de la relación docencia servicio.

y) **Recursos financieros.**

Demostrar que la aplicación de políticas y condiciones financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala de evaluación, en su momento se evidenció:

Texto de la ponencia:

La Institución cuenta con un Sistema Presupuestal, el cual tiene como base normativa el Acuerdo Directivo No. 29 del 10 de noviembre de 2008, que adopta el Reglamento del Presupuesto. En la presentación de los recursos financieros manifestaron que está en proceso de actualización del reglamento de presupuesto. La institución presentó la información presupuestal del periodo comprendido entre el año 2015-2021 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid consolidado con las tres sedes debido a que la información presupuestal y contable no se encuentra separada.

Se evidenció que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta dentro de sus ingresos la Estampilla Poli Rionegro. Se evidencia que para el año 2020, se recaudó \$980.566.253, para el 2021 el recaudo ascendió a \$ 1.053.938.713 y para el 2022 a corte 30 de abril se han recaudado \$251.483.297. Además, cuenta con matrículas de pregrado, posgrado, y educación continua, otras transferencias (Estampillas, devolución de IVA, recursos MEN para funcionamiento-primera vez en 2017 - recursos CREE – a partir de 2018 Imporrenta -) destinadas a inversión y generación de recursos propios (gestión de extensión).

Respecto a las condiciones financieras de la institución, se evidenció en el informe de pares y documentos anexos que para el año 2021, la razón corriente fue de 1,67, el rendimiento del activo 7,63, el nivel de endeudamiento 31,6%, la rentabilidad del patrimonio 10,07% y la rentabilidad del activo 6,47%.

Para el mismo 2021, la ejecución del ingreso fue de 85,83% y ejecución del gasto fue de 70,41%, teniendo un superávit presupuestal de \$25.361.176 millones. Al cierre presupuestal del año 2020, se contaba con una deuda de \$1.714.286 millones, la última cuota de esta deuda se cancelará en agosto de esta vigencia, con lo cual la institución podría tener una capacidad de endeudamiento más adecuada para cubrir el presupuesto para su plan de desarrollo.

El presupuesto total aprobado para el 2022 es de \$41.204.661.000 para funcionamiento, \$ 1.799.286.000 para el servicio a la deuda pública y \$ 87.421.122.854 para inversión. Aunado a todo lo anterior, según la proyección financiera desde el 2021 hasta el 2030 se pasará de una capacidad de inversión en el 2021 de \$ 77.347.855.000 a \$ 100.924.781.174 en el 2030. En resumen, se evidenció la aplicación de políticas y condiciones financieras sostenibles en el tiempo y orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

Se evidenció que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta dentro de sus ingresos la Estampilla Poli Rionegro. Para el año 2020, se recaudó \$980.566.253, para el 2021 el recaudo ascendió a \$ 1.053.938.713 y para el 2022 a corte 30 de abril se han recaudado \$1.251.483.297.

La destinación del recaudo Estampilla Poli Rionegro, se destina a Inversión en infraestructura física y su mantenimiento, construcción de escenarios deportivos, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la institución, adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación en general, de todos aquellos bienes que se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución. Se evidenció que el Centro Regional cuenta con otras Fuentes para su funcionamiento tales como aportes de la Gobernación para el pago de la nómina docente y otros rubros para funcionamiento

Si bien, la Institución aporta el documento "6.4.23 PLAN FINANCIERO 2021-2030.xlsx" para dar respuesta a las proyecciones financieras, sin embargo no es posible evidenciar que se encuentren discriminadas por función misional y su correspondencia con el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, la Institución **NO CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

De acuerdo con lo siguiente:

Si bien la Institución aportó el documento con el procedimiento de evaluación del talento humano sustentada "6.2.24 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.pdf", al revisar su contenido se evidencia el procedimiento con código PGH22, versión 08, que corresponde a la

documentación del mismo, pero no contiene los resultados de su aplicación en el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

Por lo tanto, la Institución debe allegar el resultado de la última evaluación y retroalimentación realizada al desempeño del talento humano vinculado al lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia). En coherencia con el numeral 4), Literal b), Artículo 47 de la resolución 15224 de 2020.

Si bien, la Institución aporta el documento “6.4.23 PLAN FINANCIERO 2021-2030.xlsx” para dar respuesta a las proyecciones financieras, sin embargo no es posible evidenciar que se encuentren discriminadas por función misional y su correspondencia con el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia).

Por lo anterior, la Institución debe allegar información específica para el lugar de desarrollo Rionegro (Antioquia) que de cuenta de la proyección, para los próximos siete años, de la planeación financiera, tanto de funcionamiento como de inversión, discriminados por rubro y por función misional, con sus respectivos mecanismos de control, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Institución. En coherencia con los numerales 4) y 6), Literal d), Artículo 47 de la Resolución 15224 de 2020.

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA CONACES:

En atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, presenta el análisis del informe entregado por la institución, frente a las observaciones realizadas en anterior concepto, evaluando lo siguiente:

Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

(Artículo 2.5.3.2.3.1.2.)

1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Análisis de la Sala: La institución aporta información referente a los resultados de las variables de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, para cada uno de sus programas académicos.

Dentro de la información aportada la institución, se puede evidenciar un documento que presenta las cifras de estudiantes inscritos, admitidos, matriculados y graduados para los programas académicos de Contaduría Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería Informática, Tecnología en Construcciones Civiles, Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional y los programas inactivos de Tecnología en Entrenamiento Deportivo, Tecnología en Gestión Industrial. De acuerdo con esta información, se puede evidenciar que las cifras en la mayoría de los programas académicos se mantienen constantes y en general en la mayoría

de los casos del total de estudiantes inscritos, el 90.8% de estos son admitidos en los programas académicos.

Presenta igualmente información y evidenciar que permiten establecer el seguimiento que la institución hace de manera constante a estas variables y a los estudiantes matriculados en los diferentes programa académicos de la institución.

De acuerdo con la información aportada por la institución en respuesta al concepto con observaciones emitido por la sala de trámites institucionales, se puede evidenciar que la institución implementó la observación y por lo tanto dio cuenta de lo contemplado en el literal a), Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 del 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

2. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Análisis de la Sala: En respuesta al concepto con observaciones emitido por la sala de trámites institucionales, la institución presenta evidencias que dan cuenta de la aplicación del reglamento docente en sus diferentes componentes. Aporta dentro de la respuesta a la presente observación en total diez y seis documentos que contienen evidencias referentes a los procesos de evaluación docentes, a los criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación de la planta docente de la institución.

Aporta igualmente información sobre la remuneración de los docentes y las escalas salariales para la remuneración del trabajo de esta población.

De acuerdo con la información aportada por la institución en respuesta al concepto con observaciones emitido por la sala de trámites institucionales, se puede evidenciar que la institución implementó la observación y por lo tanto dio cuenta de lo contemplado en el inciso primero del literal b), Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 del 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

3. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Análisis de la Sala: En respuesta al concepto con observaciones emitido por la sala de trámites institucionales, la institución aporta información que permite evidenciar la existencia de una planta docente conformada de acuerdo con las características y necesidades particulares de los programas académicos que conforman la oferta del lugar de desarrollo de Rionegro, Antioquia.

Aporta igualmente evidencias de los diferentes perfiles de profesores de los programas académicos. Dentro de los anexos se puede encontrar igualmente un documento que contiene los planes de trabajo de los docentes adscritos al centro regional en Rionegro, el cual permite evidenciar un total de 159 docentes de los cuales 40 corresponden al programa de Contaduría, 25 al programa de Tecnología en construcción de obras civiles, 40 al programa de Ingeniería Civil, 14 al programa de tecnología en seguridad e higiene ocupacional y 23 al programa de Ingeniería Informática.

El anexo denominado “Estructura programática PDI 2022 – 2025” contiene el despliegue de las líneas estratégicas del plan de desarrollo institucional y dentro de este se puede evidenciar en la línea estratégica denominada “Calidad Académica: Camino a la Excelencia”, apreciar el programa denominado “Fomento de la Calidad Educativa” el cual contiene la actividad 2.1.2. “Mejoramiento de las Condiciones Laborales de los docentes acorde con la planta docente de base”, dentro de la que se espera vincular a un total de 40 docentes de planta y 40 docentes de tiempo completo ocasionales.

De acuerdo con la información aportada por la institución en respuesta al concepto con observaciones emitido por la sala de trámites institucionales, se puede evidenciar que la institución implementó la observación y por lo tanto dio cuenta de lo contemplado en el literal b), Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 del 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7.)

4. Gestión del talento humano

Análisis de la Sala: La institución aporta evidencias que permiten establecer la aplicación del procedimiento de talento Humano PHG22, Versión 08, que corresponde a la evaluación del desempeño y la manera como la institución lleva a cabo dicho proceso de la gestión del talento humano.

En coherencia con lo anterior, la institución aportó los resultados de la evaluación de desempeño de algunos de los miembros de la planta de personal del lugar de desarrollo de Rionegro, en total de 9 funcionarios, 8 auxiliares y un operario. Igualmente aporta un anexo que contiene el resumen de la evaluación de desempeño del personal en el que se puede evidenciar el resultado de las evaluaciones individuales y que en promedio corresponde a un logro de una calificación promedio de 95.94.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

De acuerdo con la información aportada por la institución en respuesta al concepto con observaciones emitido por la sala de trámites institucionales, se puede evidenciar que la institución implementó la observación y por lo tanto dio cuenta de lo contemplado en el literal a), del Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 del 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

5. Recursos financieros.

Análisis de la Sala: En respuesta a la observación manifestada por la sala de trámites institucionales, la institución presenta un documento de Excel a través del cual proyecta los recursos financieros para los próximos ocho años, discriminado por gastos de funcionamiento y recursos de inversión, de acuerdo con cada una de las funciones misionales de la institución.

Dentro del cuadro de Excel aportado por la institución se puede evidenciar un valor de egresos para el primer año de proyecciones, es decir para el año 2023, equivalente a 3.759 millones de pesos y para el año 2030 equivalentes a 4.783 millones de pesos. Del total del valor presupuestado para el año 2023 los gastos de funcionamiento son equivalentes a 768 millones de pesos. Para el año 2030 este valor equivale a 978 millones de pesos.

Con respecto al presupuesto de inversiones el valor correspondiente al año 2023 equivale a 2.990 millones de pesos y para el año 2030 equivalen a 3.805 millones de pesos.

En cada uno de los periodos proyectados, es posible evidenciar la destinación de recursos financieros para cada una de las funciones misionales, incluyendo el Acceso equitativo y permanencia docente; fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad; Fortalecimiento y desarrollo docencia, procesos académicos, pedagógico; fortalecimiento y desarrollo de la investigación; fortalecimiento de la extensión y proyección social y fortalecimiento del sistema integrado de bienestar institucional.

De acuerdo con la información aportada por la institución en respuesta al concepto con observaciones emitido por la sala de trámites institucionales, se puede evidenciar que la institución implementó la observación y por lo tanto dio cuenta de lo contemplado en el literal c), del Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 del 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

En tal sentido, la sala de evaluación evidencia que la institución **IMPLEMENTÓ** la observación.

CONCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

CONCEPTO:

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **Concepto Favorable** sobre las condiciones institucionales de la institución POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID para el lugar de desarrollo Rionegro, Antioquia, ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Se presenta el concepto para validación del Ministerio de Educación Nacional.